



RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 05 DE ENERO DE 2026
"Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa"

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el literal C numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993; artículo 29 del Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, y los artículos 3 y 12 de la Resolución 003250 del 14 de mayo de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece "**Acto Administrativo de justificación de la Contratación directa**. La entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa (...)"

Que el Decreto 4151 de 2011 en su artículo 29, establece como funciones de las Direcciones Regionales (...) 1. *Controlar el funcionamiento de los establecimientos de reclusión, de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección General, las oficinas de esta y las Direcciones, así como con la normatividad vigente, 8. Emitir los actos administrativos que permitan ejecutar y cumplir las funciones y programas a nivel regional en los establecimientos de reclusión, acorde con las competencias y disposiciones normativas vigentes. 10. Consolidar y presentar ante la Dirección competente las necesidades de talento humano, así como los recursos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la regional y de los establecimientos de reclusión que se encuentren dentro de su ámbito territorial de competencia, y elaborar el plan de necesidades. (...)*

Que la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, para el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales y en especial para el funcionamiento administrativo de la Sede Regional Occidente de la entidad, requiere contratar el arrendamiento de un edificio teniendo en consideración que en la ciudad de Cali, no se cuenta con un bien inmueble de propiedad del Instituto, donde sus más de sesenta (60) funcionarios, puedan cumplir a cabalidad las tareas encomendadas por la Dirección General y cuya infraestructura tenga unas oficinas amplias y adecuadas para cubrir las necesidades laborales de los servidores públicos adscritos a la Regional.

Que la Dirección Regional Occidente desde el mes de marzo de 2021, traslado la sede a una de mayor amplitud que reúne las especificaciones técnicas y cubre las necesidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

Que se tuvo en consideración el análisis y comparación con otros inmuebles en cuanto a



RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 05 DE ENERO DE 2026
"Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa"

especificaciones técnicas y de seguridad requeridas por la entidad y en consecuencia se pudo verificar que el inmueble el cual posee una extensión específica de 1.018,37 M², los espacios de las oficinas se encuentran definidas y distribuidas de tal forma que garantizan la movilización, de igual forma cada área de trabajo tiene instalado aire acondicionado, se encuentra en una zona de fluidez vehicular que favorece el acercamiento con los usuarios, consecuentemente la materialización del buen servicio por la institución además de la cercanía al centro de la ciudad y a las estaciones del servicio de transporte del MIO, el inmueble se encuentra en el sector comercial reconocido del norte de Cali, anterior concepto cristalizado por los siguientes factores I) Estación de bomberos de la avenida las Américas. II) cercanía con entidades Financieras. III) Policía Metropolitana de Cali Cl. 21 #1N-65. IV) Cercanía a Notarias y Juzgados. V) por parte del propietario garantiza las adecuaciones y el mantenimiento locativo, así como los elementos de instalación eléctrica y redes de sistemas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CON BASE A LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-281227 SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA 2 NORTE 23^a-11/17/23, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE CALI, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Así las cosas y teniendo en consideración cada uno de los aspectos señalados anteriormente, la Dirección Regional Occidente, considera que es viable proceder con la suscripción de un contrato de Arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2026, con la empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE S.A.S "SINTES S.A.S", NIT. 900.062.109-4, propietarios del bien inmueble, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO LEON FRANCO identificado con la cedula No. 16.451.402 de Yumbo Valle, contrato que estará regido por las cláusulas establecidas en este, previa aprobación de la disponibilidad presupuestal por la Dirección General del INPEC y la documentación pertinente entregada por el propietario del bien inmueble objeto del presente contrato.

Que el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las causales bajo las cuales procederá la modalidad de selección de contratación directa.

Que una de las causales de contratación directa es la establecida en el literal i) del numeral "4. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 83 del decreto 1510 del 2013 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Que estando las partes facultadas por la ley se procede a la celebración de un contrato de arrendamiento, entre la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE S.A.S "SINTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 05 DE ENERO DE 2026
"Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa"

S.A.S", representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO LEON FRANCO, en cuyo caso, el objeto se estipula así: arrendamiento de bien inmueble que con base a la Matricula Inmobiliaria No. 370-281227 se encuentra ubicado en Avenida 2 Norte 23A-11/17/23; de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, para el funcionamiento de la sede de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que el contrato a celebrar tendrá un valor total de **Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Pesos (\$358.728.000) M/CTE**, incluido IVA y sujeto a los correspondientes descuentos por retenciones por alquiler de bienes inmuebles, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 de fecha 2026-01-05, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL N°.2 CALI - INPEC, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS. FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE, expedido por el responsable del área de Gestión Corporativa de la Regional Occidente, por valor de Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Pesos (\$358.728.000) M/CTE.

Que los estudios y documentos previos que soportan la celebración del contrato, podrán ser consultados en el área de Gestión Corporativa de la Regional Occidente o en el portal único de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Justificar la modalidad de selección de Contratación Directa en literal i) del numeral "4. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 83 del decreto 1510 del 2013 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 2º: Celebrar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, entre la REGIONAL OCCIDENTE DEL INPEC y el señor CARLOS ALBERTO LEON FRANCO, representante legal de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE S.A.S "SINTES S.A.S" cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CON BASE A LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-281227 SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA 2 NORTE 23ª-11/17/23, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE CALI. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, por valor de Trescientos Cincuenta y



RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 05 DE ENERO DE 2026
"Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa"

Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Pesos (\$358.728.000) M/CTE, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Parágrafo: El valor del contrato será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 de fecha 2026-01-05, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL N°.2 CALI – INPEC, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL – GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS. FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE, expedido por el responsable del área de Gestión Corporativa de la Regional Occidente, por valor de Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Pesos (\$358.728.000) M/CTE.

ARTICULO 3°: Los Estudios y documentos previos de la presente contratación están a disposición en la oficina de Gestión Corporativa de la REGIONAL OCCIDENTE del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicada en la Avenida 2 Norte 23ª-11/17/23 de la ciudad de Cali – Valle.

ARTICULO 5°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6°: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026

Teniente de Prisiones. **KEVIN EDAIVER ZAPATA NARANJO**
Director Regional Occidente

Revisado por: **Dg. Rodrigo Peña** – Responsable Área Jurídica (e).
Elaborado por: **Dragoneante. William H. Mallama Benavides** - Responsable Área Gestión Corporativa
Fecha de Elaboración: 05/01/2026
Archivo: C:\Users\Usuario\Desktop\Mis Documentos\2026\INVITACIONES PUBLICAS2026